

Deberes de la Organización Cuando Opta por Tener un Consejero:

1. La organización se reunirá con el profesor seleccionado para consejero y le indicará los méritos que ellos han visto en él. Además de reconocer el interés y la experiencia en el área relacionada a su desempeño laboral y comunitario.
2. Le solicitará formalmente su aspiración a que sea el consejero de la organización, explicándole lo que la organización espera de él, incluyendo los deberes que se detallan en esta solicitud.
3. Al consejero se le mantendrá informado con anterioridad de todas las actividades que organice y participe la organización. De igual forma de cualquier situación interna que se esté desarrollando en o con la organización.
4. La organización le entregará un calendario de actividades y reuniones, puede ser semanal, quincenal o mensual, con el cual se discutirán las disponibilidades del consejero para participar. Incluirá también, el reunirse con el cuerpo directivo de la organización **dos (2) veces** adicionales al semestre (al principio y al final del semestre) para ayudar a definir las metas, objetivos y el plan de trabajo de la organización para ese año.
5. La organización será responsable **de presentarle, con anterioridad**, el Informe Semestral de Actividades, que requiere la Oficina de Organizaciones Estudiantiles y el cual **tiene** que estar firmado por el consejero.
6. La organización mantendrá informado al consejero de las gestiones académico administrativas que hagan.

El consejero será evaluado por los miembros de la organización representados en la directiva de ésta.